



INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2021

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2007 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, en virtud del cual se establece la obligación del interventor de emitir informe independiente al de la liquidación elevándolo al Pleno; informe donde se determine el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, detallando en el mismo los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional .

No obstante se debe advertir que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020, que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020, para los ejercicios 2020-2021; si bien el deber de información de esta Intervención sigue vigente.

De igual modo se procede a emitir informe donde se evalúa el cumplimiento de la regla del gasto detallando el importe de variación de los gastos computables y su comparación con el límite de gasto no financiero fijado ante la necesidad de aprobar un límite de gasto no financiero por aplicación del art. 30 LOEPSF, en el momento de aprobación del presupuesto de 2021 y referenciado al 1,3% de los ingresos no financieros de 2021.

Se incluye en este informe la información de todas las entidades que forman el sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local.

I-CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos I a VII del presupuesto de gastos y los capítulos I a VII de ingresos, identificándose el objetivo de estabilidad con una situación de superávit ó equilibrio.

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, entendiéndose por tal la situación de equilibrio ó superávit estructural.

Conforme al artículo 11 de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural. La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para atender a los gastos corrientes y de capital no financieros

Según el Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales del Ministerio de Economía y Hacienda ,de todos los ajustes a practicar entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de Contabilidad Nacional, procederán los siguientes:





A-AYUNTAMIENTO

REGISTRO EN CONTABILIDAD NACIONAL DE IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS

Procede un ajuste por la diferencia entre los derechos reconocidos y la recaudación total tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, correspondiente a los ingresos de los capítulos I,II y III aplicando con ello el criterio de caja. El ajuste *merma el superávit* por un importe total de **35.862,01**

	DRN 2021	RECAUDACION 2021	RECAUDACION CERRADOS	AJUSTE
CAP I	7.824.223,04	7.487.315,79	295.435,24	-41.472,01
CAP II	133.049,97	132.763,81	2.650,19	2.364,03
CAP III	2.502.684,75	2.108.644,47	397.286,25	3.245,97

CONSOLIDACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

-En el momento de la liquidación procede ajuste positivo sobre el capítulo IV de ingresos por las devoluciones derivadas de las liquidaciones definitivas de la PIE de los años 2008, 2009 y 2019 en cuanto aparecen descontadas de los derechos reconocidos netos, *incrementando el superávit* por un importe total de **208.847,83** según el siguiente desglose:

Ejercicio 2008: 33.693,48
Ejercicio 2009: 63.522,38
Ejercicio 2019: 111.631,97

FONDOS EUROPEOS

Se practica un ajuste por los fondos FEDER concedidos, justificados y validados aún no ingresados de la Unión Europea según el siguiente desglose:

ESTRATEGIA DUSI

GASTO CERTIFICADO VALIDADO	AJUSTE FINANCIACION (80%)
LUMINARIAS 95.824,83	76.659,87
VESTUARIOS 6.987,13	5.589,70

TOTAL AJUSTE 82.249,57

Del mismo modo se procede a hacer un ajuste ala inversa por los fondos Next Generation recibidos y no ejecutados por importe de 150.000 €

El total de este ajuste supondría una *merma del superávit en 67.750,43*





TRATAMIENTO DE INTERESES EN CONTABILIDAD NACIONAL

En cuanto el Ayuntamiento imputa a su presupuesto de gastos (capítulo III) los intereses explícitos en el momento del reconocimiento de la obligación procede un ajuste, pues en contabilidad nacional rige el principio de devengo. Se deben imputar al ejercicio sólo los intereses devengados en 2021.

Intereses devengados en ejercicios anteriores y vencidos en 2021: 60.711,59

Previsión intereses devengados en 2021 y no vencidos: 47.511,31

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2021	INTERESES DEVENGADOS 2021 (A)	TOTAL AJUSTE MAYOR SUPERÁVIT A-B
Capítulo III de gasto	73.479,71	60.279,43	13.200,28

Este ajuste merma el gasto no financiero por lo que *incrementa el superávit*.

GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

De un lado es el caso de obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado a 31/12/2021 el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad en el citado ejercicio. Se trata de las facturas que o bien pasarán a integrar un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito en el caso de que no hubiere existido crédito en el citado año, o bien se aprobarán por Decreto de Alcaldía, imputándose en ambos casos al ejercicio 2022 aún habiéndose devengado el servicio en 2021 y no imputadas presupuestariamente al mismo. El importe de estos gastos que al día de la fecha obran en Intervención pertenecientes al año 2021 pendientes de imputar a presupuesto a final del ejercicio (saldo final de la cuenta 413 a excepción de los pagos pendientes de aplicación e ejercicios anteriores) asciende a 644.629,33

De igual modo se ajusta el importe por el total de obligaciones que se devengaron en años anteriores y se han imputado al ejercicio 2021 pues se trata de gastos de ejercicios anteriores imputados al mismo (saldo inicial de la cuenta 413 mas facturas presentadas una vez cerrado 2020): -522.877,51

Este ajuste por su importe total **121.751,82** incrementa el gasto por lo que *merma el superávit*.

PAGO APLAZADO

Procede un ajuste que *merma el superávit* por el importe pendiente del último plazo de pago derivado de la compra un bien inmueble formalizada en 2021 cifrado en **46.000,00**

Examinados los ajustes a practicar, la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Montilla arroja el siguiente resultado en términos de estabilidad presupuestaria:





INGRESOS NO FINANCIEROS

		AJUSTES	
CAP I	7.824.223,04	-41.472,01	
CAP II	133.049,97	2.364,03	
CAP III	2.502.684,75	3.245,97	
CAP IV	10.136.506,33	208.847,83	
CAP V	314.745,21		
CAP VI	22.013,92		
CAP VII	2.089.404,64	-67.750,43	
	23.022.627,86	105.235,39	23.127.863,25

GASTOS NO FINANCIEROS

CAP I	8.090.017,73		
CAP II	8.455.995,20	121.751,82	
CAP III	84.435,44	-13.200,28	
CAP IV	1.353.188,95		
CAP VI	4.445.287,98	46.000,00	
CAP VII	71.425,41		
	22.500.350,71	154.551,54	22.654.902,25

Se liquida el presupuesto del Ayuntamiento con superávit en términos SEC 95 por importe de: **472.961,00**

B- CONSORCIO RUTA DEL VINO

La citada entidad, liquidada en 2021 haciendo uso del remanente de tesorería, no aplica ningún tipo de ajuste por lo que la situación es la siguiente:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

		SUPERAVIT
INGRESOS NO FINANCIEROS (A)	805,00	
GASTOS NO FINANCIEROS (B)	30.542,22	
TOTAL (A-B)		-29.737,22

C-ATRIUM ULLIA S.L.

Sectorizada por la IGAE como Administración Pública, en el caso de esta sociedad el cálculo de la capacidad ó necesidad de financiación se realiza según lo siguiente:

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	31.000,00
Importe neto de cifra negocios (ajustado)	0,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	0,00
Subvenciones y transferencias corrientes	0,00
Ingresos financieros por intereses	0,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00
Ingresos excepcionales	31.000,00
Aportaciones patrimoniales	0,00
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	30.510,70
Aprovisionamientos	0,00
Gastos de personal	21.031,45
Otros gastos de explotación	5.235,30
Gastos financieros o asimilados	0,00
Impuesto de sociedades	1,23
Otros impuestos	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	4.242,72
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG	0,00
Aplicación de Provisiones	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	489,30

D--FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

La citada entidad aplica un ajuste por consolidación de transferencias, consecuencia de la devolución de la parte no gastada de la transferencia 2021 al Ayuntamiento en el presente ejercicio, así como un ajuste por el importe por el total de obligaciones que se devengaron en 2021 y no se han aplicado al mismo.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8626 5FBC FB3E BB01 1F3C



86265FBCFB3EBB011F3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIMA MARIA NIEVES el 18/2/2022



		AJUSTE	SUPERÁVIT
INGRESOS NO FINANCIEROS (A)	122.721,01	3.940,09	
GASTOS NO FINANCIEROS (B)	123.429,98	1.934,25	
TOTAL (A-B)			1.296,87

E-ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA

	AYUNTAMIENTO	ATRIUM ULIA	FUNDACION M.R.L.	CONSORCIO R. VINO	AJUSTES CONSOLIDACION	
INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	23.127.863,25	31.000,00	126.661,10	805,00	163.127,77	23.123.201,58
GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	22.654.902,25	30.510,70	125.364,23	30.542,22	163.127,77	22.678.191,63

Se liquida el presupuesto con superávit consolidado en términos SEC 95 por importe de **445.009,95**

II -En relación a la REGLA DEL GASTO,

Por Acuerdo de Pleno en el momento de aprobación del presupuesto de 2021 se fija un techo de gasto orientativo referido al 1,3% de los ingresos no financieros de dicho presupuesto en cuanto, como se ha advertido con anterioridad, las reglas fiscales se encuentran suspendidas.

Techo de Gasto para 2021 Ayuntamiento: 19.136.250,67

Techo de Gasto para 2021 Consolidado: 19.136.279,59

- Para el cálculo del gasto no financiero de 2021 proceden realizar los siguientes ajustes:

A-AYUNTAMIENTO

CAP I-VII GASTOS 2021:	22500350,71
Ajuste intereses financieros (cap III de gastos).	-84435,44
GASTOS NO FINANCIEROS	22415915,27
Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto y gastos aplicados de ejercicios anteriores.	121751,82
Ajustes consolidación:	
ATRIUM: -31.000,00	
F.M.R.L.: -126.661,10	-157.661,10
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones	-6095839,3
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2021	16284166,69





Inversiones financieramente sostenibles (no aplicable a 2021)	0
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO COMPUTABLE 2021	16284166,69

B- CONSORCIO RUTA DEL VINO

La citada entidad, liquidada en 2021, aplica ajuste por consolidación en cuanto transferencias realizadas al Ayuntamiento, así como por los gastos financiados con aportaciones de otros ayuntamientos:

CAP I-VII GASTOS 2021	30.542,22
Ajustes por los fondos recibidos de otras administraciones	-805,00
Ajustes consolidación	-5.466,67
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2021	24.270,55

C-ATRIUM ULLIA S.L.

En el caso de la citada empresa, el cálculo del gasto no financiero procede según lo siguiente:

Gastos de personal	21.031,45
Otros gastos de explotación	5.235,30
Impuesto de sociedades	1,23
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	4.242,72
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00

TOTAL GASTO COMPUTABLE 2021 30.510,70

D-FUNDACION BIBLIOTECA MANUEL RUIZ LUQUE

Solo se aplica ajuste por los gastos del ejercicio imputados a 2022

CAP I-VII GASTOS 2021:	123.429,98
Ajuste intereses financieros (cap III de gastos).	-70,62
Gastos del ejercicio imputados a 2022	1.934,25
GASTO NO FINANCIERO AJUSTADO 2021	125.293,61





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

E-REGLA DE GASTO CONSOLIDADA

TECHO DE GASTO 2021	19.136.279,59
Gasto Computable Ajustado 2021	16.464.241,55
AYUNTAMIENTO	16.284.166,69
FUBNDACION	125.293,61
CRV	24.270,55
ATRIUM	30.510,70
CUMPLIMIENTO	2.672.038,04

III- PORCENTAJE DE DEUDA SOBRE LOS DERECHOS CORRIENTES 2021

DEUDA VIVA A 31/12/2021	4.923.358,40	
INGRESOS CORRIENTES AYUNTAMIENTO 2021	20.875.912,17	23,58%
INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS 2021	20.871.250,50	23,59%

IV-PMP DEL ULTIMO TRIMESTRE CONSOLIDADO : 17,39 días

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):
8626 5FBC FB3E BB01 1F3C



86265FBCFB3EBB011F3C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 18/2/2022